



ORDEN

Vista la propuesta de la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática de 06/03/2024, relativa a la contratación del SERVICIO DE ACCESO EN AUTOBÚS A LAS PLAYAS DEL PARQUE REGIONAL DE CALBLANQUE ENTRE LOS AÑOS 2024 Y 2027, cuyo objeto es la puesta en marcha de un servicio de transporte en autobús a las playas del Parque Regional de Calblanque y de tareas de información y venta de tickets, con el fin de garantizar la sostenibilidad ambiental de este Espacio Protegido durante el periodo estival de los años 2024 a 2027.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas,

DISPONGO

PRIMERO.- Que se inicie la tramitación del expediente de contratación de Servicios denominado "SERVICIO DE ACCESO EN AUTOBÚS A LAS PLAYAS DEL PARQUE REGIONAL DE CALBLANQUE ENTRE LOS AÑOS 2024 Y 2027", con código CPV: 60130000-8 (Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera), el cual se realizará por PROCEDIMIENTO ABIERTO y TRAMITACIÓN ORDINARIA PLURIANUAL, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de **806.210,75 €**; siendo el presupuesto neto de 708.684,36 €, más el IVA (21%) de 50.892,46 € y el IVA (10%) de 46.633,93 €; con cargo a la partida presupuestaria 16.02.00.442F.227.09, Proyecto de inversión: 51404. Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Cofinanciación: 60 % FEDER, 40 % FONDOS PROPIOS. Con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PRESUPUESTO NETO (€)	IVA (21%) (€)	IVA (10%)	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (€)
2024	181.202,73	12.996,82	11.931,31	206.130,86
2025	175.827,21	12.631,88	11.567,54	200.026,63
2026	175.827,21	12.631,88	11.567,54	200.026,63
2027	175.827,21	12.631,88	11.567,54	200.026,63
TOTAL	708.684,36	50.892,46	46.633,93	806.210,75

SEGUNDO.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá en el presente expediente de contratación.

TERCERO.- Designar a D. Andrés Muñoz Corbalán, Técnico Responsable de la Dirección General Patrimonio Natural y Acción Climática, como responsable del contrato.

CUARTO.- Que se barre el documento contable R nº 8742.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR

P.D. (ORDEN de 05/02/2024, BORM 13/02/2024).

EL SECRETARIO GENERAL

(Documento firmado electrónicamente)

Enrique Ujaldón Benítez

